



MUNICIPIO DE MANTA

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

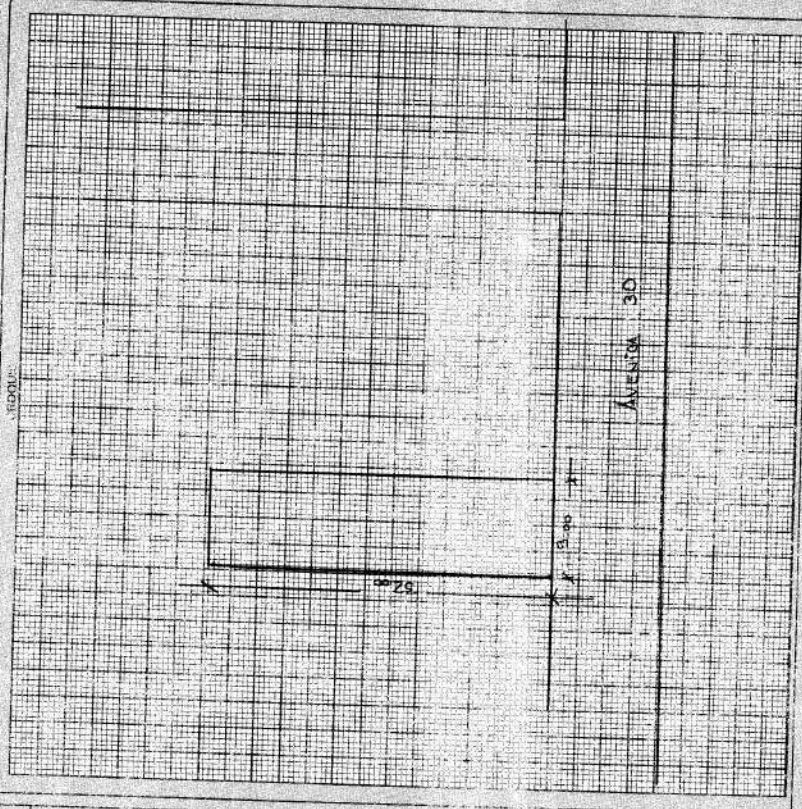


## IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

|                                                           |                                                                                                                                                        |    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL                 | NO                                                                                                                                                     | SI |
| CLAVE CATASTRAL                                           | 1 0 3 1 1 3 0                                                                                                                                          |    |
| DATOS GENERALES                                           | 7 <input type="checkbox"/> ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO<br>8 <input type="checkbox"/> ZONA FARMACÉUTICA<br>9 <input type="checkbox"/> ZONA SEGUN VALOR |    |
| DIRECCIÓN                                                 | Barrio Teniente Col. Tecnico<br>Calle Avenida 30                                                                                                       |    |
| Hoja N°                                                   | N                                                                                                                                                      |    |
| CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO) | A V E N I D A 3 0                                                                                                                                      |    |

## DATOS DEL LOTE

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FRENTE                              | 11 <input type="checkbox"/> NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| LOTES INTERIORES                    | 1 <input type="checkbox"/> LOTE INTERIOR<br>2 <input type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE<br>3 <input type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE<br>4 <input type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE<br>5 <input checked="" type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE<br>6 <input type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE<br>7 <input type="checkbox"/> POR PASADIZO DE OTRO LOTE |  |
| CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL | 1 <input type="checkbox"/> TIERRA<br>2 <input type="checkbox"/> LASTRE<br>3 <input type="checkbox"/> PIEDRA DE RIO<br>4 <input type="checkbox"/> ACQUEDUCTO<br>5 <input checked="" type="checkbox"/> ASFALTO O CEMENTO                                                                                                                                                                              |  |
| 13 MATERIAL DE LA CALZADA           | 1 <input type="checkbox"/> TIERRA<br>2 <input type="checkbox"/> LASTRE<br>3 <input type="checkbox"/> PIEDRA DE RIO<br>4 <input type="checkbox"/> ACQUEDUCTO<br>5 <input checked="" type="checkbox"/> ASFALTO O CEMENTO                                                                                                                                                                              |  |
| 14 ACERA                            | 1 <input type="checkbox"/> NO TIENE<br>2 <input checked="" type="checkbox"/> ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO<br>3 <input type="checkbox"/> DE ADOSQUIN O BALDOSA                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| REDES PÚBLICAS EN LA VÍA            | 1 <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE<br>2 <input type="checkbox"/> NO EXISTE<br>3 <input checked="" type="checkbox"/> SI EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| 15 AGUA POTABLE                     | 1 <input type="checkbox"/> NO EXISTE<br>2 <input type="checkbox"/> SI EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| 16 PLANTARILLADO                    | 1 <input type="checkbox"/> NO EXISTE<br>2 <input checked="" type="checkbox"/> SI EXISTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 17 ENERGÍA ELÉCTRICA                | 1 <input type="checkbox"/> NO EXISTE<br>2 <input checked="" type="checkbox"/> SI EXISTE RED AEREA<br>3 <input type="checkbox"/> SI EXISTE RED SUBTERRANEA                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 18 ALUMBRADO                        | 1 <input type="checkbox"/> NO EXISTE<br>2 <input checked="" type="checkbox"/> INCANDESCENTE<br>3 <input type="checkbox"/> DE SODIO O MERCURIO                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| SERVICIOS DEL LOTE                  | 20 <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE<br>21 <input type="checkbox"/> DESAGÜES<br>22 <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE   | 23 <input type="checkbox"/> ÁREA<br>24 <input type="checkbox"/> PERÍMETRO<br>25 <input type="checkbox"/> LONGITUD DEL FRENTE<br>26 <input type="checkbox"/> NÚMERO DE ESQUINAS                                                                                                                                                                                                                      |  |
| VALUO DEL LOTE                      | AVALUO DEL LOTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |



## FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

|                              |                                       |                            |                      |     |
|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------|-----|
| 27 Sin edificación           | 1 <input checked="" type="checkbox"/> | 2 <input type="checkbox"/> | 30 NÚMERO DE BLOQUES | 0 0 |
| USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN | 28 el mismo que en la construcción    |                            |                      |     |
| 29 otro uso                  | 1 <input checked="" type="checkbox"/> | 2 <input type="checkbox"/> | 31 NÚMERO DE BLOQUES | 0 0 |
| 32 T. CAL DE BLOQUES         | 0 0                                   |                            |                      |     |

observaciones:

88-VII-88

\_\_\_\_\_

Colonia TECNICA



# ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CO-  
LEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA . . . . .

Otorgada por LA SEÑORA: ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ . . . . .

A favor de LA SEÑORA: MARILU CEDEÑO DE ALVARADO . . . . .

PRECIO DE S/. 65.200,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, a 14 de Julio/88

1 COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL  
2 COLEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA .- - - - -  
3 QUE OTORGA LA SEÑORA: ELISE ARBOLEDA DE YEPEZ .- - - - -  
4 A FAVOR DE LA SEÑORA: MARILU CEDEÑO DE ALVARADO .- - - - -  
5 POR EL PRECIO DE S/ . 65.205,00 .-

6  
7  
8 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves ca  
10 torce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí;

11 Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera de  
12 Cantón, comparecen: Por una parte, el señor Ingeniero Rubén

13 Yépez Arboleda, de estado civil casado; i, por otra parte,  
14 la señora María Hortencia Flores Rivera, casada, Oficios -  
15 domésticos; ambos comparecientes son mayores de edad, ecu-

16 torianos, legalmente capacitados para contratar y obligarse,  
17 a quienes de conocerles personalmente y de haberme presenta-

18 do sus Cédulas de Ciudadanía, Tributarias, y Certificados -  
19 de votación, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y result-

20 dos de esta escritura de " COMPRA VENTA ", a cuyo otorga -  
21 miento, proceden: El señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, -

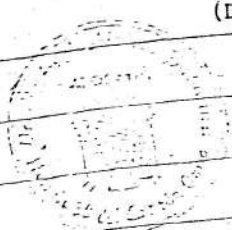
22 que interviene en calidad de apoderado de la vendedora seño  
23 ra Elisa Arboleda de Yépez, como lo expresa con la copia del

24 Poder el mismo que se agrega al Protocolo como documento -  
25 habilitante; i, la señora María Hortencia Flores Rivera, -

26 que interviene a nombre en representación en calidad de -  
27 poente oficioso de la compradora señora Marilú Cedeño de Al-

28 varado, de estado civil casada, con residencia en los Esta-

1 - dos Unidos de Norteamérica, quien posteriormente ratifica  
2 rá su intervención legal en este acto; con amplia libertad  
3 y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada  
4 a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es -  
5 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras  
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las  
7 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscri-  
8 ben esta escritura de compra venta, por una parte, el señor  
9 Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, de estado civil casado, in-  
10 terviene en calidad de apoderado de la vendedora señora Eli-  
11 za Arboleda de Yépez, como lo compra con la copia del Poder  
12 que se agraga al Protocolo como documento habilitante, par-  
13 te esta que en adelante será llamada sencillamente la ven-  
14 dedora; y, por otra parte, la señora María Hortencia Flores  
15 Rivera, casada, interviene a nombre en representación en ca-  
16 lidad de agente oficioso de la compradora señora Marilú Ce-  
17 deño de Alvarado, casada, con residencia en los Estados Uni-  
18 dos de Norteamérica, quien posteriormente ratificará su in-  
19 tervención legal en este acto; parte esta que en adelante  
20 se le podrá llamar sencillamente la compradora. - - - SE -  
21 GUNDA: - La señora Elisa Arboleda Fernández de Yépez, expe-  
22 ne: Que es dueña y poseedora de unos terrenos ubicados en -  
23 la Ciudad de Manta, que adquirió por herencia de su falleci-  
24 do padre, según escritura de Partición extrajudicial celebra-  
25 da ante la Notaría Primera del Cantón Manta señora Fanny -  
26 Rivas de Cedeño Mendoza, el cinco de agosto de mil novecien-  
27 tos setenta y cuatro, e inscrita el doce de los mismos mes  
28 y año de su otorgamiento; de estos terrenos su dueña ha rea-



GOBIERNO GENERAL En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital -

200321: de la República del Ecuador, el día de hoy, martes treinta y uno de Diciembre

22: G. RUBEN VARELA ARBOLEDA, de mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante mí Doctor Simón Antonio Alcazar Palacios, Notario Público Titular de esta

23: cantón, comparece: la señora Eliza Evelina Arboleda Paredes de Yépez, casada, con sus propios y personales parentos en calidad de Manante. - La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera y residente en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y habilitada para contratar y obligarse, a quien se conoce soy fe. - Bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura de PODER GENERAL, que a celebrarse la procebe libre y voluntariamente, de acuerdo a la presente, como tenor literal y que transcribe el siguiente: " PODER GENERAL: Sirvase inscribir en el Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste el poder general del tenor literal siguiente: NOTARIA PUBLICA Quito-Ecuador

1. que de Yémez, confiere poder general a su hijo  
2. Ingeniero Rubén Yémez Arhola sobre los terrenos que  
3. son de propiedad de la manante en la Ciudad de Mante  
4. para que administre, maneje y grave los terrenos de la  
5. manante cuyos títulos se justifiquen legalmente, en es  
6. pecial para que pueda hipotecarlos, suscriba los títu  
7. los valores que fueran necesarios, efectúe pagos, rea  
8. lize cobros, efectúe trámites administrativos, compare  
9. ca en asuntos judiciales sea como actor o demandado, y  
10. en general realice todo trámite cuanto en derecho se  
11. requiera para perfeccionar los actos y contratos como  
12. si lo hiciera personalmente con ocasión o consecuencia  
13. de lo que es objeto del presente poder, de tal manera  
14. que el manantario hará todo cuanto en general sea an  
15. tesante, pero o consecuencia de este poder, a fin  
16. que no sea la falta de cláusula especial expresa y/o  
17. determinación, la que obstaculice la celebración de cualquier  
18. acto o contrato, al efecto confiere al apoderado las  
19. facultades comunes a los procuradores, inclusive las  
20. del Artículo cincuenta (50) del Código de Procedimien  
21. to Civil vigente; las mismas que se entenderán incor  
22. poradas a este mandato, excentuando la de absolver  
23. procepciones y referir al juramento pecisorio. Refac  
24. tó este minuta. (firmado) - Doctora Elisa Fabara 36  
25. 002, con Registro Profesional número un mil setecientos  
26. treinta y tres (1953), del Colegio de Abogados de  
27. Quito. F. A. 1071 1071 1071 1071 1071 1071 1071 1071 1071 1071

de  
 ta  
 e la  
 en es  
 itu -  
 res -  
 manar -  
 po, y  
 se -  
 como  
 pencia  
 manera  
 res an -  
 fin -  
 re y/o -  
 cualquier  
 po las -  
 ave las  
 res de las  
 rón incor -  
 resolver -  
 o. - Refac -  
 ra Pabara 36  
 l detediantos  
 gerados de  
 p u a cos

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30

(TRES)  
 del... de celebración de esta escritura...  
 vieron ante los señores...  
 que fue a la comparecencia, interviniente, por mí el  
 tario, se ratifica en ello y firme conmigo, en unida  
 de acto, de todo lo cual soy fe. - (firmado) Elisa A. -  
 de Vélez con Cédula de Identidad número uno siete cero  
 dos nueve cero seis cinco cinco cinco. - E L N O T A R -  
 R I O. - (firmado) Doctor Simón Alcívar, Notario.



toró ante mí y en fe de ello con este esta PRIMERA  
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Guayaquil, a tre  
 ta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
 co. -

*[Handwritten signature]*

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado  
el catastro de Predios en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar 299.80 m<sup>2</sup>

perteneciente a ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ

ubicada en la lotización Luis Arboleda Martínez

cuyo avalúo comercial pte.compreveaasciende a la cantidad

de SESENTA Y CINCO MIL DICCIENTOS CINCO CON/100 SUAVES

s/. 75.295.00 NOTAS: no causa plusvalía

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, 12 de Julio de 1988

Director Financiero Municipal

## LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ELISA ARDOLÉDA DE YEPEZ Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Julio de 198 E

MUNICIPIO de MANTA

*Carlos Delgado*  
Tesorero Municipal

## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado  
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor :

ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ --

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere  
conveniente.

Manta. Julio 12 de 19 88

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA BARCIA.

lizado ventas y el solar lo viene poseyendo en forma pacifi-

ca y tranquila hasta la fecha. - TERCERA: Con estos ante-

cedentes expuestos, la vendedora tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora seño-

ra Marilú Cedeño de Alvarado, una parte de dicha extensión

de terreno o sea una área que tiene los siguientes linderos

y medidas: Por el frente, Avenida Veintita con ~~linderos~~;

~~linderos~~, Lote número Veintitrés, ~~con linderos~~;

~~linderos~~, Lote número Diecisiete ~~linderos~~;

~~linderos~~ veinte centímetros; i, por el costado izquierdo, -

con los Lotes números quince y dieciocho ~~linderos~~;

~~linderos~~, veinte centímetros; con una superficie total de dos

cientos ochenta y nueve metros ochenta centímetros; Esta -

área está marcada con el Número Dieciséis de la Manzana -

Veintiocho (28) ; cuyo dominio y posesión transfiere con to-

dos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus

entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro-

de lo descrito objeto de esta venta. - CUARTA: El precio -

pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de -

OCIENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO SUCRES., S/ 85.205,00

que declara dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en

dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo -

posterior alguno por este concepto; así mismo declara que-

el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición

de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de

venta o de cualquier otro gravamen que determine la antedi-

cha Ley. - QUINTA: La representante de la compradora, -

acepta la presente compra, por ser a su favor, por conve-

1 nir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado,  
2 mediante este contrato . - - LA DE ESTILO: Usted señor -  
3 Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean-  
4 necesarias para dar plena validez a esta escritura como s  
5 los deseos de los otorgantes .- Firmado .- Abogado Alejan  
6 dro Cedeño R. Matrícula No. 222 , del Colegio de Abogados  
7 de Manabí . - - Ino. Rubén Yépez .- María Hortencia Flores  
8 Rivera .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .- Los señores otorgan  
9 tes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta  
10 que queda elevada a escritura pública para que surta sus e  
11 tos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Al  
12 bala, y Patriótico, con el certificado que se anexa, jun  
13 tamente con el de avalúo comercial municipal .- En esta vent  
14 no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su Adición  
15 según Ley .- Leída que les fué esta escritura, a los señ  
16 res otorgantes, por mi la Notaria, de principio a fin y en  
17 alta voz, la aprueban, quedando facultada la Representan  
18 te de la compradora para que solicite su inscripción y ratif  
19 icándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en un  
20 dad de Acto.- Doy fé.-

21 *Rubén Yépez* *Hortencia Flores V. Cedeño*  
22 Céd. #. 170474555-6 Céd. #. 130086800-5.-  
23 Céd. I. #. 17064.- Céd. I. #. 048770.-

24 *M. P. Cedeño Rivas*  
25 ABOGADA  
26 NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
27 SANTA  
28

lo p...  
ed señor -  
a que sean-  
tura como son  
do Alejo-  
de Abogados-  
encia Flores  
res otorgan-  
inuta inserta-  
e surta sus e-  
uestos de Ale-  
agrega, junt-  
En esta vent-  
y su Adición-  
a los seño-  
o - fin y en-  
e representant-  
ción y ratific-  
otario, en unio-

V. Rodrigo

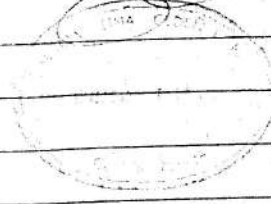
8800.5.-

8770.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMO-  
NIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR-  
GAMIENTO EN OCHO FOJAS UTILES /

*Mano Rodolfo B*



MANA, AGOSTO 1980

*Mano Rodolfo B*

Registrado en el Libro de Propiedades  
Suplente, 1980

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 0745

De: Javier Bualla P.

Para:

C.C. # 1091130

Solicitante: MARILU GARCIA DE ALVARADO

Fecha de Informe: 22-III-99

Fecha de Inspección: 22-III-99

Ubicación: Av. 30

## ASUNTO:

1.- Gana franja ☐

2.- Pierde franja ☐

AREA:

AVALUO M<sup>2</sup>

## MEDIDAS DE LA ESCRITURA

Area

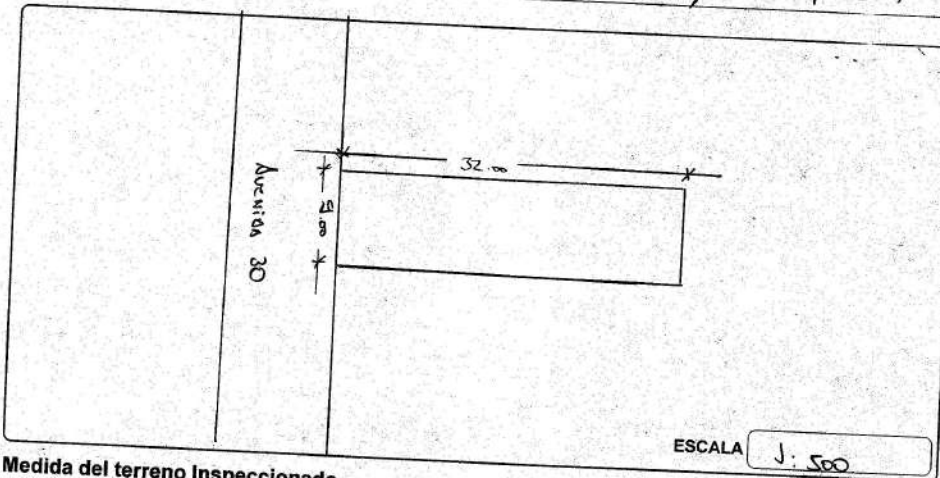
Frente

Atrás

Costado izq.

Costado der.

## LINDEROS SEGUN LA ESCRITURA



## Medida del terreno Inspeccionado

|                   |                          |
|-------------------|--------------------------|
| Area              | <u>288 m<sup>2</sup></u> |
| Frente            | <u>9.00</u>              |
| Atrás             | <u>9.00</u>              |
| Costado izquierdo | <u>32.00</u>             |
| Costado derecho   | <u>32.00</u>             |

## Linderos del terreno Inspeccionado

C.C. #

Avenida 30

## OBSERVACION:

RESPONSABLES